

**DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL LEGANÉS GESTIÓN DE MEDIOS, S.A.U.**

En Leganés a dieciocho de junio de dos mil diecinueve

En base a la facultad establecida en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 55 del Reglamento Orgánico Municipal, que atribuyen al Alcalde la facultad de delegar competencias en Concejales y Directores Generales.

El Reglamento Orgánico Municipal en su Disposición Adicional Quinta regula las Sociedades Mercantiles y concretamente en el apartado 3 establece: *“Los Estatutos determinarán la forma de designación y el funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como los máximos órganos de dirección de las mismas”*

Según lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa Municipal LEGANÉS GESTIÓN DE MEDIOS, S.A.U., esta Alcaldía ostenta la Presidencia de la Junta General y la Presidencia del Consejo de Administración y la posibilidad de delegar ésta última.

**HE RESUELTO**

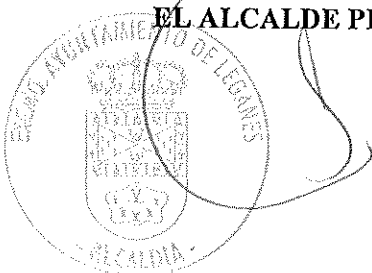
**PRIMERO.-** Delegar la Presidencia del Consejo de Administración de la Empresa Municipal LEGANÉS GESTIÓN DE MEDIOS, S.A.U. en el titular de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Comunicación y Portavocía del Gobierno, D. Oscar Oliveira González, con las atribuciones y competencia que de ello derivan.

**SEGUNDO.-** Notificar este Decreto al interesado y dar cuenta del mismo a la Junta General y al Consejo de Administración de la Empresa Municipal LEGANÉS GESTIÓN DE MEDIOS, S.A.U.

**TERCERO.-** Este Decreto entrará en vigor a partir de su firma, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

Tomada razón para su inclusión en el Libro Decretos y Resoluciones n° 7-6/19/2019  
**TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**  
(Decreto n° 14.089 de 26 de noviembre de 2018)



**D. SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ**

